

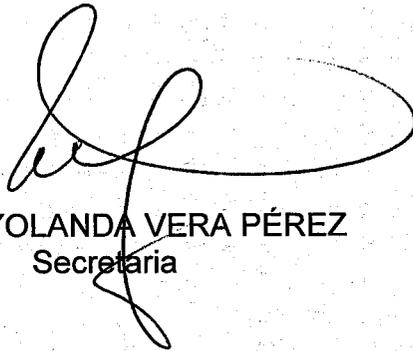
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICADO No. 2012-02525 (19-671A)

Procesado. Jesús Salvador Ríos Villegas y otro
Asunto. Proceso penal
Delito. Peculado por apropiación y otro

A partir de las 08:00 a.m de hoy, diez (10) de marzo de 2020 empieza a correr el término de traslado por dos (02) días a los NO RECURRENTES para pronunciarse sobre el recurso de reposición interpuesto, conforme lo ordenado en el artículo 189 del Código de Procedimiento Penal – ley 600 de 2000-, vence el once (11) de marzo de 2020 a las cuatro de la tarde.



NANCY YOLANDA VERA PÉREZ
Secretaria